

CONCEPCIÓN, 25 de marzo de 2013.-

Nº 137 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Comité de Protección al Patrimonio Familiar Villa Los Conquistadores; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso prime, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Designase a la señorita **CAROLINA MANRÍQUEZ ARAVENA**, funcionaria dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR VILLA LOS CONQUISTADORES**, el día lunes 1 de abril de 2013, a las 18.00 horas, en el local de la Sede Social Los Conquistadores de esta Comuna.
2. Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjase constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Carolina Manríquez Aravena
- Interesados
- Archivo

P/Ilyrt